

Río Gallegos, 12 de abril de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 72.231/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 790 de fecha 07 de noviembre de 2016, se reconocieron los servicios prestados por el Lic. Cristian Alejandro BRITOS y se lo designó en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Medios Masivos de Comunicación – Área Medios Masivos de Comunicación - Orientación Radio (05-46-01-01-02) del Departamento Ciencias Sociales, entre el 18 de agosto y el 18 de diciembre de 2016;

QUE por Disposición N° 648 de fecha 08 de septiembre de 2017, se reconocieron los servicios prestados por el Lic. Cristian Alejandro BRITOS y se lo designó en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Medios Masivos de Comunicación – Área Medios Masivos de Comunicación - Orientación Radio (05-46-01-01-02) del Departamento Ciencias Sociales, entre el 17 de agosto y el 17 de diciembre de 2017;

QUE por Nota N° 020/18 el Departamento Despacho solicita se incorporen al expediente, documentación que certifique el nombre correcto del docente en virtud de que en los actuados es mencionado de diferente manera;

QUE obra Constancia de Inscripción de AFIP, determinando que se ha cometido un error involuntario en el primer nombre de pila del docente involucrado siendo necesario modificar parcialmente las Disposiciones N° 790/16 y 648/17 donde dice "...Cristian..." deberá decir "...Christian...";

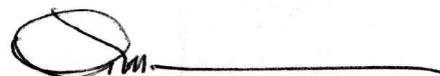
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 790 de fecha 07 de noviembre de 2016 y la Disposición N° 648 de fecha 08 de septiembre de 2017, donde dice "...Cristian..." deberá decir "...Christian...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG